

RESOLUCIÓN DE 10 DE ENERO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO EN LA CONVOCATORIA PARA EL ACCESO EXTRAORDINARIO A LA BOLSA DE TRABAJO CON PERFIL BILINGÜE, DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL IDIOMA FRANCÉS DEL CUERPO DE MAESTROS.

Por Resolución de 10 de octubre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó convocatoria para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Maestros con perfil bilingüe.

Con fecha 2 de diciembre de 2016 se hizo pública la Resolución provisional del personal admitido y excluido de la especialidad de Educación Primaria-Francés en la citada convocatoria extraordinaria, dándose plazo de alegaciones contra dicha Resolución.

Vistas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, procede elevar a definitivas las listas del personal admitido y excluido en la referida bolsa del cuerpo de Maestros.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base octava de la referida Resolución de 10 de octubre de 2016, y en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

HA RESUELTO

1. Publicar los listados definitivos del personal admitido y excluido, de la especialidad de Educación Primaria-Francés, que quedan recogidos en los siguientes Anexos:

Anexo I. Listado del personal admitido, ordenado alfabéticamente, con indicación de las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo hecho público en la Resolución de 10 de octubre de 2016.


Anexo II. Listado del personal admitido, ordenado por las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo hecho público en la Resolución de 10 de octubre de 2016

Anexo III. Listado alfabético del personal excluido, con indicación de los motivos de exclusión.

2. La presente Resolución y sus Anexos se harán públicos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación y, a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.



Código Seguro de verificación:AGWcEJFTG20ITgJTWymwhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	10/01/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2
			

AGWcEJFTG20ITgJTWymwhQ==

3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO Y
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
Antonia Cascales Guil.



Código Seguro de verificación:AGWcEJFTG20ITgJTWymwhQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	10/01/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



AGWcEJFTG20ITgJTWymwhQ==